

DECRETO N° 000393

QUINTERO, 31 ENE. 2019

VISTOS:

- 1.- La petición realizada por El Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes "Caleta Embarcadero de Quintero", para realizar actividad de Acomodador de Vehículos Voluntario a sus Socios, en el sector de Avenida 21 de Mayo frente al Embarcadero.
- 2.- El convenio de Ordenamiento Vehicular suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, representante legal del Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes "Caleta Embarcadero de Quintero", con fecha 22 de Enero de 2019.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, Rut: N° [REDACTED], domiciliado en Avenida 21 de Mayo 1187, Quintero, representante legal del Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes "Caleta Embarcadero de Quintero".
- 2.- Dicho convenio se aprueba sujeto a las condiciones que se establecen y que consta de 5 cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Jurídico
- 4.- Transito
- 5.- Interesado

MCP/YGS/CBG/ANU/anu.

Folio N° : 04
Unidad Giradora : Dirección de Tránsito

CONVENIO DE ORDENAMIENTO VEHICULAR

En Quintero, a 22 de Enero de 2019, entre la I. Municipalidad de Quintero, representada por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, chileno, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Avenida. Normandíe N° 1916 de Quintero y el Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes "Caleta Embarcadero de Quintero", representado por don **ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ**, Chileno, Cédula de Identidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] 1187, Quintero, en adelante "el contribuyente", vienen a suscribir el presente Convenio de Ordenamiento Vehicular considerando el aumento de la congestión vehicular en temporada estival en la Comuna de Quintero, se hace necesario contar con personal que pueda ordenar lo antes mencionado por ocupación del la calzada en la siguiente calle:

- Avenida 21 de Mayo, frente al embarcadero.

Por lo tanto se establece lo siguiente:

PRIMERO: Concédase autorización, al Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes "Caleta Embarcadero de Quintero" representado por don **ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ**, Chileno, Cédula de Identidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] para que a contar de esta fecha y hasta el 15 de Marzo de 2019, apoye al Municipio en el control vehicular de dicho sector.

SEGUNDO: Para dicha labor el Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes "Caleta Embarcadero de Quintero", dispondrá de su personal para cubrir dicho estacionamiento en el sector con horarios de 8:30 a 21:00 horas de Lunes a Domingo.

TERCERO: Los socios del Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes "Caleta Embarcadero de Quintero", estarán autorizados para recibir aportes voluntarios de parte de los automovilistas por realizar actividades antes descritas quedando absolutamente prohibido el cobro obligatorio y/o tarifas determinadas.

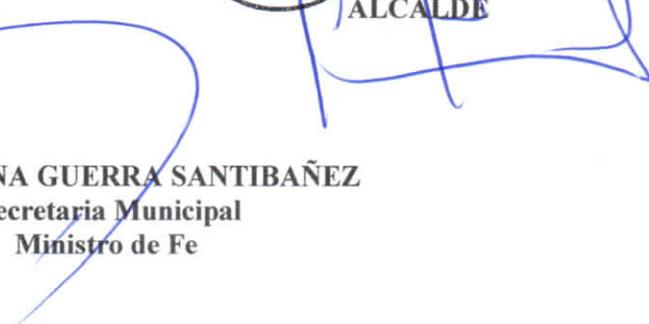
CUARTO: Quedará prohibido a los Socios del Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes "Caleta Embarcadero de Quintero, realizar cualquier acto de agresión hacia los contribuyentes como también entre ellos debiendo mantener una conducta seria y responsable en dicha actividad, de lo contrario la Ilustre Municipalidad de Quintero estará facultada para poner término anticipado al presente convenio.

QUINTO: El presente convenio se firma en CINCO ejemplares, quedando uno en poder del "contribuyente" y los restantes en poder de la "Municipalidad".


ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE





SMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

MCP/YGS/LAO/ANU/anu.



SINDICATO PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES
"CALETA EMBARCADERO DE QUINTERO"
Av. 21 de Mayo # 1187 - Quintero * Email caletaembarcadero@gmail.com

Quintero, 22 de enero de 2019.-

Señor
Mauricio Carrasco
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Quintero
Presente

De nuestra consideración:

El suscrito, Adolfo Martínez R., Ru [REDACTED], Dirigente Sindicato Pescadores Caleta Embarcadero, viene a usted, en solicitar lo siguiente:

Según lo conversado, solicitamos a usted, nos asigne y demarque los 15 mts. a la derecha e izquierda por nuestra vereda para cobrar estacionamiento, fuera de nuestro recinto, ubicado en Av. 21 de mayo #1187 de Quintero, anualmente.

Adjunto listado de encargados de cobro de estacionamiento.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,




ADOLFO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Dirigente
Sindicato Embarcadero

